



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Designación de cargo. Diego Cesar VICENTE

VISTO el expediente N° EX-2021-05398275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Diego César VICENTE, legajo N° 25.433, en el cargo de Jefe de Comisaría Quilmes Seccional Segunda - Bernal-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra aprobado por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I, Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes "Clase A", en el cargo de Jefe de Comisaría Quilmes Seccional Segunda -Bernal- al Subcomisario del Subescalafón Comando Diego César VICENTE (DNI 29.175.294 – clase 1981), legajo N° 25.433.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Comando Diego César VICENTE (DNI 29.175.294 – clase 1981), legajo N° 25.433, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.